## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24962 ORDEN de 2 de noviembre de 1995 por la que se amplía, con carácter provisional, la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a personas de Estados Unidos de América.

La disposición final tercera de la Ley 11/1988, de 3 de mayo, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores, autoriza al Gobierno para modificar el artículo 3.3 de la misma, con el fin de ampliar el derecho a la protección de personas originarias de terceros países o territorios que no pertenezcan a la Comunidad Europea y que no se beneficien de la protección, cuando así se establezca por los órganos de las Comunidades Europeas.

El Real Decreto 2162/1994, de 4 de noviembre, por el que se modifica el artículo 2.1 del Real Decreto 2068/1993, de 26 de noviembre, por el que se amplía, con carácter provisional, la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas originarias de Estados Unidos de América y de determinados territorios extendió esta protección para los Estados Unidos de América únicamente hasta el día 1 de julio de 1995.

El Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Decisión 95/237/CE, de 29 de junio de 1995, por la que, según su artículo 2, se amplía hasta el 1 de enero de 1996 la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas de Estados Unidos de América.

Teniendo en cuenta la Decisión 95/237/CE, adoptada por el Consejo de la Unión Europea, procede ampliar, hasta la fecha indicada, la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas originarias de Estados Unidos de América.

Los plazos de protección provisional se amplían por Decisiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, siendo previsible que se adopten nuevas Decisiones con este objetivo. Ante esta situación, la disposición final primera del Real Decreto 2162/1994, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), de ampliación, con carácter provisional, de la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas originarias de Estados Unidos de América y de determinados territorios, habilita al Ministro de Industria y Energía para que, a tenor de las Decisiones que puedan adoptarse por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, amplíe la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores, a que se refiere el artículo 2.1 del Real Decreto 2068/1993, de 26 de noviembre, hasta fecha posterior a la prevista en el citado

precepto. Esta habilitación cubre el territorio de Estados Unidos comprendido en esta Orden.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dispongo:

Primero.—Se amplía, hasta el 1 de enero de 1996, el derecho a la protección jurídica a las personas naturales o jurídicas que sean nacionales o tengan su residencia habitual en Estados Unidos de América.

## **DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.

## **EGUIAGARAY UCELAY**

Ilmo. Sr. Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

24963 RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se actualiza el anexo I de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de junio de 1989.

El Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, relativo a las exigencias de Seguridad del Material Eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, establece, en sus artículos 6.º, 7.º y 8.º, la obligación por parte del Ministerio de Industria y Energía de publicar determinada información complementaria necesaria para la correcta aplicación del mismo.

Por otra parte, la Orden de 6 de junio de 1989, por la que se desarrolla y complementa el Real Decreto 7/1988, autoriza, en su apartado cuarto, a la Dirección General de Política Tecnológica, actualmente Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por el Real Decreto 1335/1994, de 20 de junio, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Industria y Energía, para que por resolución actualice periódicamente los listados contenidos en los anexos de la citada Orden.

Con el fin de facilitar la aplicación en España, la Directiva 73/23 del Consejo, de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión,

Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto por el apartado cuarto de la citada Orden, ha resuelto actualizar con el listado de normas que se acompaña a la presente Resolución, el listado de normas contenidas en el anexo I de la citada Orden de 6 de junio de 1989.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

**ANEXO I** Listado de normas adoptadas en el ámbito de la Directiva 73/23/CEE, baja tensión (Real Decreto 7/1988, de 8 de enero)

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 21030:92.	-	_	Conductores de aluminio aislados, cableados en haz para líneas	Producto
			aéreas de 0,6/1 KV de tensión nominal.	
UNE 21031-5/1C:94.	_	<del>-</del>	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 5: Cables flexibles. Tipos nacionales reconocidos.	Producto.
UNE 21123-1:91.	<u>-</u>	<u> </u>	Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/1M:91.	<u>-</u>		Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/2M:95.	_		Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/M:92.			Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	
UNE 21123-1/4M:92.	· · · · · · · · ·		Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamenté para 1 KV.	
UNE 21123-1/5M:92.		<del></del>	Cables de transporte de energía aislados dieléctricas secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/6M:92.			Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/7M:95.	-		Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/8M:95.			Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV.  Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
JNE 21150:86.	<del>-</del>		Cables flexibles para servicios móviles, aislados con goma de etileno propileno y cubierta reforzada de policloropreno o elastómero equivalente de tensión nominal 0,6/1 KV.	Producto.
JNE 21155-1:94.	- -	CEI 800:92.	Cables calefactores de tensión nominal 300/500 V para calefacción de locales y prevención de hielo.	Producto.
JNE 21160:90+Erratum:90.	_		Cables flexibles con aislamiento y cubierta de PVC destinados a conexiones internas de máquinas y equipos industriales.	Producto.
JNE 21166:89.	_		Cables para alimentación de hambas aumausidas	Producto.
ID 262.3 S1:95.	HD 262.3 S1:89.	<del>-</del>		Producto.
NE-HD 603.	HD 603 S1:94.	en e	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV.	Producto.
PNE-HD 604.	HD 604 S1:94.			Producto.
JNE 20060-1:90.	HD 400.1 S1:80.	CEE 20. Parte I:73.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 1: Condiciones generales de seguridad.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones '
JNE 20060-1/1M:94.	HD 400.1 S1/A1:91.	<u>-</u>	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 1: Condiciones generales de seguridad.	Producto.
JNE 20060-2:90.	HD400.2A S1:80.	CEE 20. Parte II. Sección A:75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección A: Taladradoras.	Producto.
JNE 20060-2:90.	HD 400.2B \$1:80.	CEE 20. Parte II. Sección B;75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección B: Destornilladores particulares y aprietatuercas por percusión.	Producto.
NE 20060-2:90.	HD 400.2C S1: 80.	CEE 20. Parte 2. Sección C: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección C: Amoladoras (esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco).	Producto.
NE 20060-2:90.	HD 400.2D S1:80.	CEE 20. Parte II. Sección D: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección D: Lijadoras.	Producto.
NE 20060-2:90.	HD 400.2E S2:88.	CEE 20. Parte II. Sección E: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección E: Sierras circulares y afiladoras circulares.	Producto.
NE 20060-2:90.	HD 400.2F S1:80.	CEE 20. Parte 20. Sección F: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección F: Martillos.	Producto.
NE 20060-2:90.	HD 400.2G S1.80.	CEE 20. Parte II. Sección G:75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección G: Pistolas pulverizadoras.	Producto.
NE 20060-2/1M:94.	HD 400.2C S1/A1:91.	_	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección C: Amoladoras (esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco).	Producto.
NE 20060-2/2M:94.	HD 400.2D S1/A1:91.	<u>-</u>	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección D: Lijadoras.	Producto.
NE 20060-2/3M:94.	HD 400.2E S2/A1:91.	<del>-</del>	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección E: Sierras circulares y afiladoras circulares.	Producto.
NE 20060-2/4M.	HD 400.2A S1/A1:94.	<u>.</u>	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección A: Taladradoras.	Producto.
NE 20060-2/5M.	HD 400.2F S1/A1:94.	<u> </u>	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección F: Martillos.	Producto.
NE 20060-3:90.	HD 400.3H S1:81.	CEE 20. Parte II. Sección H: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección H: Tronzadoras.	Producto.
NE 20060-3:90.	HD 400.3I S1:81.	CEE 20. Parte II. Sección I: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección I: Roscadoras.	Producto.
NE 20060-3:90.	HD 400.3J S1:81.	CEE 20. Parte 2. Sección J:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección J: Sierras de contornear.	Producto.
NE 20060-3:90.	HD 400.3K \$1:81.	CEE 20. Parte II. Sección K:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección K: Vibradores de hormigón.	Producto.

	UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observacione
JNE	20060-3:90.	HD 400.3L S2:88.	CEE 20. Parte II. Sección L:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección L: Sierra de cadena.	Producto.
INE	20060-3:90.	HD 400.3M S1:81.	CEE 20. Parte II. Sección M:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección M: Cepilladoras.	
INE	20060-3:90.	HD 400.3N S1:78.	CEE 20. Parte II. Sección N:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección N: Recortasetos y cortadoras de césped.	Producto.
NE ,	20060-3/1M:94.	HD 400.30 S1:92.	CEE 20. Parte II. Sección 0: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección O: Fresadoras.	
NE	20060-3/2M.	HD 400.3M S2: 92 (incluye A1).	CEE 20. Parte II. Sección M: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección M: Alisadoras.	Producto.
NE	20060-3/3M.	HD 400.3N S2:92.	CEE 20. Parte II. Sección N:77 Mod.		Producto.
INE	20060-3R:95.	HD 400.3R S1:92.		Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección R: Desbastadores.	Producto.
NE	20066:91.	EN 60926:90.	CEI 926:90 Mod.	Aparatos arrancadores y cebadores (excepto los de efluvios).  Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
NE	20109-2:89.	HD 419.2 S1:87.	CEI 158-2: 82 Mod.	Aparamenta de mando de baja tensión. Parte 2: Contactores con semiconductores (contactores estáticos).	Producto.
	20283.	HD 283. S1:92.	<del>-</del>	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para la temperatura máxima permitida para las superficies de rejilla de salida de aire de los aparatos de calefacción por acumulación.	Producto.
NE	20354:90.	EN 60188:88.	CEI 188:74+A1: 76+A2: 79+A3: 84 Mod.	Lámparas de descarga de vapor de mercurio a alta presión.	Producto.
	20354/1M.	EN 60188/A1:90.	CEI 188:74/A4:88.	Lámparas de descarga de vapor mercurio a alta presión.	Producto.
	20354/2M.	EN 60188/A5:93.	CEI 188:74/A5:91.		Producto.
	20356-1:89.	EN 60320-1:87 + CORR:93.	CEI 320:81 + A1:84 + A2:85 Mod.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	Producto.
	20356-1/1M:93.	EN 60320-1/A 1: 89 + CORR:93.	CEI 320:81/A3:87.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	Producto.
	20356-2-1:89.	EN 60320-2-1:87.	CEI 320-2-1:84 Mod.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Segunda parte: Conectores para máquinas de coser.	Producto.
	20359-2:93.	HD 280.2 S1:90.	CEI 342-2:82.	Requisitos de seguridad para ventiladores y reguladores eléctricos. Parte 2: Ventiladores y reguladores para uso en barcos.	Producto.
	20359-3:93.	HD 280.3 S1:90.	CEI 342-3:82.	Requisitos de seguridad para ventiladores y reguladores eléctricos. Parte 2: Ventiladores de inyección.	Producto.
VE 2	20394:90.	EN 60400:89.	CEI 400:87 Mod.	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	Producto.
NE 2	20416-3-1:92.	EN 60204-3-1:90.	CEI 204-3-1:88.	Equipo eléctrico de las máquinas industriales. Parte 3: Reglas particulares para máquinas de coser, unidades y sistemas de costura.	Producto.
NE 2	20449:90.	EN 60662:89.	CEI 662:80 + A1:86 + A2:87 Mod.	Lámparas de descarga de vapor de sodio a alta presión.	Producto.
NE 2	20450-1:84.	HD 251 S3:82.	CEI 335-1:76 + A1:77 + A2:79 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	Producto.

BOE núm. 275

Viernes 17 noviembre 1995

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observacion
UNE 20450-2-35:93.	HD 282 S1:90.	CEI 335-2-35:82 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua	Producto.
JNE 20450-2-90:99.	HD 280 S1:86.	CEI 342-1:81 + A1:82 Mod.	instantanéos.  Ventiladores eléctricos para usos domésticos y análogos y reguladores de velocidad asociados. Condiciones de seguridad.	Producto.
JNE 20464:90.	EN 60651:94.	CEI 651:79.	Sonómetros.	Producto.
JNE 20404.90. JNE 20492:93.	EN 60799:87.	CEI 799:84 Mod.	Cordones conectores.	Producto.
NE 20492/1M.	EN 60799/A1:94.	CEI 799:84/A1:93 Mod.	Cordones conectores.	Producto.
NE 20493:93.	EN 60804:94.	CEI 804:85 + A1:89.	Sonómetros integradores-promediadores.	Producto.
NE 20519-3:93.	HD 491.3 S1:90.	CEI 519-3:88 Mod.	Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Parte 3: Requisitos particulares para instalaciones de calentamiento por inducción y para las instalaciones de fundición por inducción.	Producto.
NE 20519-9:94.	HD 491.9 S1:91.	CEI 519-9:87.	Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Parte 9: Requi-	Producto
WE 200 15-5.54.	110 49 1.9 31.91.	CEI 5 15-9.07.	sitos particulares para instalaciones de calefacción dieléctricas de alta frecuencia.	r roducto.
NE 20814:90.	HD 362 S1:77.		Reglas de seguridad relativas a la construcción de equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	4
NE 20816:90.	HD 407 S1:80.		Reglas de seguridad relativas a la utilización de los equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	
INE 20818:90.	HD 433 S1:83.		Reglas de seguridad relativas al material de soldadura eléctrica por arco. Dispositivos de conexión para los cables de soldadura.	Producto.
NE 20821:90.	EN 60974-1:90.	CEI 974-1:89 Mod.	Tensión en vacío de los equipos de soldadura por arco.	Producto.
NE 21027-1:94.	HD 22.1 S2:92.	CEI 245-1:80 Mod.	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
NE 21027-1/11M:93.	HD 22.1 S2/A11:92.	<u> </u>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
NE 21027-1/12M:93.	HD 22.1 S2/A12:92.	<u> </u>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
NE 21027-1/13M:94.	HD 22.1 S2/A13:92.	<u>-</u> .	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones	Producto.
INE 21027-1/14M:94.	HD 22.1 S2/A14:94.		generales.  Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones	Producto.
INE 21027-1/15M:94.	HD 22.1 S2/A15:93.	<u> </u>	generales. Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U infe-	Producto.
INE 21027-1/16M:95.	HD 22.1 S2/A16:94.	<u>_</u>	riores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.  Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U infe-	Producto
NE 2 1027-17 10W.95.	110 22.1 32/A10.94.		riores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	1 Toddeto.
NE 21027-1/17M:95.	HD 22.1 S2/A17:95.		Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
PNE 21027-1/18M.	HD 22.1 S2/A18:95.	<u> </u>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.

17 noviembre 1995

BOE núm. 275

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
NE 21027-3:93.	HD 22.3 S2:92.	CEI 245-3:80 Mod.	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables aislados con	Pròducto.
E 21027-4.	HD 22.4 S3:95.	<u>-</u>	silicona resistentes al calor. Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U infe-	Producto.
IE 21027-4:93.	HD 22.4 S2:92.	CEI 245-4:80 Mod.	riores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles. Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U infe-	Producto.
IE 21027-4/6M:93.	HD 22.4 S2/A6:92.	_	riores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles. Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles.	Producto.
IE 21027-6.	HD 22.6 S2:95.	. <b>-</b>	riores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles. Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 6: Cables para máquinas de soldar.	Producto.
NE 21027-6:91.	HD 22.6 S1:90.		Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 6: Cables para máquinas de soldar.	Producto.
NE 21027-6/1M:93.	HD 22.6 S1/A1:92.	_	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 6: Cables para máquinas de soldar.	Producto.
NE 21027-7:93.	HD 22.7 S1:92.	<u>-</u>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables resistentes al calor para cableado interno para temperaturas en el conductor hasta 110 °C.	Producto.
NE 21027-8:95.	HD 22.8 S2:94.		Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables con cubierta de policloropreno o elastómero sintético equivalente para guirnaldas luminosas.	Producto.
NE 21027-9:93.	HD 22.9 S1:92.		Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables unipolares sin cubierta para instalación fija, con baja emisión de humos y gases corrosivos.	Producto.
NE 21027-10:95.	HD 22.10 S1:94.	<del>-</del>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables flexibles con aislamientos de EPR y cubierta de poliuretano.	Producto.
NE 21027-11:95.	HD 22.11 S1:95.	<u>-</u>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 11: Cables con aisla-	Producto.
NE 21031-1:92.	HD 21.1 S2:90.	CEI 227-1:79.	miento y cubierta de EVA.  Cables aislados con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
NE 21031-1/5M:92.	HD 21.1 S2/A5:90.	<u>-</u>	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	
NE 21031-1/6M:92.	HD 21.1 S2/A6:91.	_	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
IE 21031-1/7M:93.	HD 21.1 S2/A7:92.	<del>-</del>	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
NE 21031-1/8M:94.	HD 21.1 S2/A8:94.	- 1	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observacione
UNE 21031-1/9M:93.	HD 21.1 S2/A9:93.	<u>-</u>	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescrip-	Producto.
UNE 21031-1/12M:94.	HD 21.1 S2/A12:93.	<u> </u>	ciones generales.  Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescrip-	Producto.
UNE 21031-1/13M:95.	HD 21.1 S2/A13:94.	<del>-</del>	ciones generales.  Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
PNE 21031-1/15M.	HD 21.1 S2/A15:95. •		Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Prescripciones generales.	Producto.
JNE 21031-3:92.	HD 21.3 S2:90.	CEI 227-3:79 Mod.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables sin cubierta para instalaciones fijas.	Producto.
JNE 21031-4:92.	HD 21.4 S2:90.	CEI 227-4:79 Mod.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables con cubierta para instalaciones fijas.	Producto.
JNE 21031-5:94.	HD 21.5 S3:94.	CEI 227-5:79 Mod.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 5: Cables flexibles.	Producto.
JNE 21031-7:91.	HD 21.7 S1:90.		Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del conductor de 90 °C.	Producto.
JNE 21031-7/1M:93.	HD 21.7 S1/A1:92.	<del>-</del>	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del conductor de 90 °C.	Producto.
INE 21031-7/2M:94.	HD 21.7 S1/A2:93.		Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del con-	Producto.
NE 21031-8:92.	HD 21.8 S1:90.	<del>-</del>	ductor de 90 °C. Cables aislados con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	Producto.
INE 21031-8/2M:95.	HD 21.8 S1/A2:94.	<del>-</del> *	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	Producto.
NE 21031-9:92.	HD 21.9 S1:90.	<u>-</u>	Cables aislades con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables para instalaciones fijas a baja temperatura.	Producto.
INE 21031-10:93.	HD 21.10 S1:93.	_	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables extensibles.	Productò.
NE 21031-11.	HD 21.11 S1:95.		Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 11: Cables para luminarias.	Producto.
JNE 21031-12:95.	HD 21.12 S1:94.		Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 12: Cables flexibles resistentes al calor.	Producto.

17 noviembre 1995

BOE núm. 275

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
NE 21103-2:91.	EN 60269-2:95.	CEI 269-2:86.	Eusibles de bais tansiés Dant à Dant	6.1
12 2 1 100 2.0 1.	LIV 00209-2.95.	CEI 209-2.80.	Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para	Producto.
			los fusibles destinados a ser utilizados por personas auto-	
12.04400.0.0			rizadas (fusibles para usos esencialmente industriales).	
NE 21103-3:91.	EN 60269-3:95.	CEI 269-3:87.	Fusibles de baja tensión. Parte 3: Reglas suplementarias para	Producto.
			los fusibles destinados a ser utilizados por personas no cua-	
			lificadas (fusibles para utilizar principalmente en instalaciones	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	domésticas y análogas).	
NE 21153:91.	HD 359 S2:90.	.   · · <u>_</u>		Dundunde
NE 21154:91.	HD 360 S2:90.		Cables flexibles planos con cubierta de policioruro de vinilo.	Producto.
		_	Cables aislados con goma para utilización normal en ascensores.	
NE 21154/1M:93.	HD 360 S2/A1:91.	<del>-</del>	Cables aislados con goma para utilización normal en ascensores.	
IE 21157-1.	HD 586.1 S1:94.	_	Cables con aislamiento mineral de tensión nominal no superior	Producto.
			a 750 V. Parte 1: Cables.	
IE 21157-2.	HD 586.2 S1:94.	_	Cables con aislamiento mineral con tensión asignada no superior	Producto
			a 750 V. Parte 2: Terminales.	i roducto.
NE 21319:74.	HD 368 S1:78.	CEI 250 60±41.76		5
TE 2 10 10.77.	110 300 31.76.	CEI 258.68+A1:76.	Aparatos de medida eléctricos registradores de acción directa	Producto.
IE EN 41000 00	EN 44000 C :		y sus accesorios.	
NE-EN 41003:93.	EN 41003:91.		Requisitos de seguridad específicos conectables a redes de	Producto.
			telecomunicación.	
NE-EN 50060:93.	EN 50060:89.	<u> </u>	Fuentes de alimentación para soldadura manual por arco de	Producto
			servicio limitado.	
NE-EN 50063:93.	EN 50063:89.		1 = 5 = 1 = 1 = 1 = 1	Producto
			nos de soldadure por registencia y processo efinas	Producto.
E-EN 50078.	EN 50078:93.		pos de soldadura por resistencia y procesos afines.	_
•	•	_	Equipo de soldadura por arco.	Producto.
IE-EN 50084:95.	EN 50084:92.	<u> </u>		Producto.
			sitos para la conexión de las máquinas de lavar la ropa, lava-	1
			vajillas y secadoras de ropa de tipo tambor a la red de sumi-	
			nistro de agua.	
NE-EN 50086-1:95.	EN 50086-1:93.		Sistemas de tubo para instalaciones eléctricas. Parte 1: Requi-	Producto
			sitos generales.	i ioducio.
IE-EN 50086-2-4:95.	EN 50086-2-4:94.			Dunding
, 00000-2-4.00,	LIV 50000-2-4.54.		Sistemas de tubo para instalaciones eléctricas. Parte 2-4. Requi-	Producto.
IF FN F0007	EN 50007.00		sitos particulares para sistemas de tubos enterrados.	į.
IE-EN 50087.	EN 50087:93.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Reglas	Producto.
			particulares para los enfriadores de leche a granel.	
IE-EN 50091-1.	EN 50091-1:93.		Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Primera parte:	Producto
•		A Company of the Comp	Requisitos generales y de seguridad.	
IE-EN 60051-1:93.	EN 60051-1:89.	CEI 51-1:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica	Producto
	,		por acción directa y sus accesorios. Parte 1: Definiciones y	i ioducio.
			requisited generales comunes a tarder les receives y	*
IE-EN 60051-2:93.	EN 60051-2:89.	CELE 1 2:04	requisitos generales comunes a todas las partes.	
E LN 0000 1-2.33.	LIN 0000 1-2.09.	CEI 51-2:84.	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por	Producto.
			acción directa y sus accesorios. Parte 2: Requisitos particu-	
=======================================			lares para amperimetros y voltimetros.	
E-EN 60051-3:93.	EN 60051-3:89.	CEI 51-3:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica	Producto.
•	4 - A		por acción directa y sus accesorios. Parte 3: Requisitos par-	
• * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	8	· 1	ticulares para vatímetros y varímetros.	•
E-EN 60051-4:93.	EN 60051-4:89.	CEI 51-4:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica	Producto
		32.01 4.04.		rioducto.
			por acción directa y sus accesorios. Parte 4: Requisitos par-	
E EN 600E1 5:00	EN 00054 5 00	05,545.05	ticulares para frecuencimetros.	
IE-EN 60051-5:93.	EN 60051-5:89.	CEI 51-5:85.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica	Producto.
			por acción directa y sus accesorios. Parte 5: Requisitos par-	
•			ticulares para fasímetros, medidores del factor de potencia	
. \		•	y sincronoscopios.	
· \	1	1 ·	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
JNE-EN 60051-6:93.	EN 60051-6:89.	CEI 51-6:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica	Producto.
			por acción directa y sus accesorios. Parte 6: Requisitos par-	
			ticulares para ohmímetros (medidores de impedancia) y medi-	
			dores de conductancia.	
NE-EN 60051-7:93.	EN 60051-7:89.	CEI 51-7:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica	Producto.
			por acción directa y sus accesorios. Parte 7: Requisitos par-	
			ticulares para los instrumentos multifunción.	-
NE-EN 60051-8:93.	EN 60051-8:89.	CEI 51-8:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica	Producto.
			por acción directa y sus accesorios. Parte 8: Requisitos par-	
			ticulares para accesorios.	
NE-EN 60061-1.	EN 60061-1:93.		Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control	Producto.
		Mod.	de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	
NE-EN 60061-2.	EN 60061-2:93.		Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control	Producto.
UE EN 20021 C	FN 20021 0.00	Mod.	de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Soportes.	l
NE-EN 60061-3.	EN 60061-3:93.		Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control	Producto.
IE EN 00004 4	TN 00004 4 00	3M:92 Mod.	de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	_ `: .
NE-EN 60061-4.	EN 60061-4:92.	CEI 61-4:90 Mod.	Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control	Producto.
			de la intercambiabilidad y de la seguridad. Cuarta parte: Guía	
IE EN COOCE	EN 0000E 00	05105.05 . 44.07 . 40.00 .	e información general.	
NE-EN 60065.	EN 60065:93.	CEI 65:85 + A1;87 + A2:89 +		Producto.
		+ A3:92 Mod.	ratos con ellos relacionados de uso doméstico y análogo,	
IE EN 60001.02	EN 60001.00	05104041440714000	conectados a una red de energía.	
NE-EN 60081:93.	EN 60081:89.	CEI 81:84 + A1:87 + A2:88.	Lámparas tubulares de fluorescencia para servicios de alum-	Producto.
IE-EN 60081/A3.	EN 60091 (42.02	CEL 94-94 (A 2-92	brado general.	
NE-EIN 6008 1/A3.	EN 60081/A3:93.	CEI 81:84/A3:92.	Lámparas tubulares de fluorescencia para servicios de alum-	Producto.
NE-EN 60127-1:94.	EN 60127-1:91.	CEI 127-1:88 + CORR:90.	brado general.	D
NE-EIN 60 127-1.94.	EN 60127-1.91.	CEI 127-1:88 + CORR:90.	Fusibles miniatura. Parte 1: Definiciones para cortacircuitos	Producto.
NE-EN 60127-2:94.	EN 60127-2:91.	CEL 127 2:80 + COPP.00	miniatura y prescripciones generales de fusibles miniatura.	Dandon
NE-EN 60127-2:94. NE-EN 60127-3:94.	EN 60127-2:91. EN 60127-3:91.	CEI 127-2:89 + CORR:90.	Fusibles miniatura. Parte 2: Fusibles de cartucho.	Producto.
NE-EN 60127-3.94. NE-EN 60155:93.	EN 60127-3.91. EN 60155:89 (incluye A1).	CEI 127-3.88. CEI 155:83 + A1:87 Mod.	Fusibles miniatura. Parte 3: Fusibles subminiatura.	Producto.
IE-EN 60155/A2.	EN 60155/A2:93.		Cebadores para lámparas fluorescentes tubulares.	Producto.
NE-EN 60204-1:95.	EN 60204-1:92.	CEI 155:83/A2:91.	Cebadores para lámparas fluorescentes tubulares.	Producto.
4L-LIN 00204-1.33.	LIN 00204-1.92.	CEI 204-1:92 Mod.	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	Producto.
NE-EN 60215.	EN 60215:89.	CEI 215:87.		Producto.
NE-EN 60215/A2.	EN 60215/A1:92.	CEI 215:87/A1:90.		Producto.
NE-EN 60215/A2.	EN 60215/A1.92.	CEI 2 15:87/A1:90. CEI 2 15:87/A2:93.		Producto.
IE-EN 60238.	EN 60219/A2.94.	CEI 218.67/A2.93. CEI 238:91 + CORR:92 Mod.	Portalámparas con rosca Edison.	Producto.
NE-EN 60269-1:94+21103-1.	EN 60258.92. EN 60269-1:89.	CEI 238.91 + CORR.92 Mod.	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
IE-EN 60269-1/A1:94.	EN 60269-1/A1:94.	CEI 269-1:86/A1:94.	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales. Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
NE-EN 60309-1:93.	EN 60309-1:92 + CORR:93.		Tomas de corriente para usos industriales. Primera parte: Reglas	
LE EN 00000-1.00.	LIV 00003-1.32 T CORN.33.	Mod.	generales.	Fioducto.
NE-EN 60309-2:93.	EN 60309-2:92 + CORR:93.		Tomas de corriente para usos industriales. Segunda parte:	Producto
	2.1 33333 2.32 1 33111.33.	Mod.	Reglas de intercambiabilidad dimensional para los accesorios	i roudeto.
			de espigas y alveolos con configuraciones armonizadas.	
NE-EN 60320-2-2:94.	EN 60320-2-2:91.	CEI 320-2-2:90 Mod.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	Producto
11 1.1 000L0 L L.OT.	2.1 30020 2 2.01.	JEI J20 2 2.50 WIOG.	Conectores de interconexión para materiales eléctricos	i roducio.
			domésticos y análogos.	
NE-EN 60335-1:93.	FN 60335-1:88 (incluve A1)	CEI 335-1:76 + A1:77 +	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto
	2.1 00000 1.00 (incluye A1).	A2:79 + A3:82 Mod.	1: Condiciones generales.	i roducto.
NE-EN 60335-1/1M:93.	EN 60335-1/A 2:88.	CEI 335-1:76/A4:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto
			Condiciones generales.	oddoto.
	I to the second of the second			

17 noviembre 1995

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-1/1M:93.	EN 60335-1/A 5:89.	CEI 335-1:76/A5:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1. Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/1M:93.	EN 60335-1/A 6:89.	CEI 335-1:76/A6:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1. Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A51:94.	EN 60335-1/A51:91.	_	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1. Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A52.	EN 60335-1/A52:92.	<u>-</u>	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A53.	EN 60335-1/A53:92.	<u>-</u>	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A54.	EN 60335-1/A54:92.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto.
PNE-EN 60335-1/A55.	EN 60335-1/A55:93.	<u> </u>	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto
UNE-EN 60335-2-2:93.	EN 60335-2-2:88 (incluye A1).	CEI 335-2-2:83 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	Producto.
UNE-EN 60335-2-2/A2:93.	EN 60335-2-2/A2:90.	CEI 335-2-2:83/A1:87 + A2:89.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	Producto.
JNE-EN 60335-2-2/A52:94.	EN 60335-2-2/A52:91.	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	Producto.
JNE-EN 60335-2-3:93.	EN 60335-2-3:90 (incluye A51).	CEI 335-2-3:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	Producto.
JNE-EN 60335-2-3/A1:95.	EN 60335-2-3/A1:92.	CEI 335-2-3:86/A1:89.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segun-	Producto.
JNE-EN 60335-2-3/A52:95.	EN 60335-2-3/A52:92.	<b>–</b> 8	da parte. Requisitos particulares para planchas eléctricas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte de la companya de la compa	Producto.
JNE-EN 60335-2- 4:93,	EN 60335-2- 4:89.	CEI 335-2-4:84 + A1:87 Mod.	da parte: Requisitos particulares para planchas eléctricas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto.
JNE-EN 60335-24/A2:95.	EN 60335-2- 4/A2:92.	CEI 335-2-4:84/A2:89 Mod.	<ol> <li>Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.</li> <li>Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.</li> </ol>	Producto.
JNE-EN 60335-24/A51:94.	EN 60335-2-4/A51:91.	<u>-</u>	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto.
JNE-EN 60335-2- 5:93.	EN 60335-2- 5:89 (incluye A51).	CEI 335-2-5:84 Mod.	2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto.
JNE-EN 60335-25/A1:93.	EN 60335-2-5/A1:90.	CEI 335-2-5:84/A1:88 Mod.	Requisitos particulares para los lavavajillas.     Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte     Requisitos particulares para los lavavajillas.	Producto.
JNE-EN 60335-25/A2:95.	EN 60335-2-5/A2:92.	CEI 335-2-5:84/A2:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los lavavajillas.	Producto.
JNE-EN 60335-25/A3:95.	EN 60335-2-5/A3:92.	CEI 335-2-4:84/A3:90.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segun-	Producto.
INE-EN 60335-2- 6:93.	EN 60335-2-6:90 + CORR:91.	CEI 335-2-6:86 + A1:88 Mod.	da parte: Requisitos particulares para los lavavajillas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción,	Producto.
INE-EN 60335-26/A2:95.	EN 60335-2- 6/A2:92.	CEI 335-2-6:86/A2:92 Mod.	hornos y aparatos similares para uso doméstico. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de	Producto.
JNE-EN 60335-26/A3:95.	EN 60335-2- 6/A3:93.	CEI 335-2-6:86/A3:92.	coccióin, hornos y aparatos similares para uso doméstico. Seguridad de los aparatos electrodomésticois y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso domés-	Producto.

BOE núm. 275

Viernes

17 noviembre 1995

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
NE-EN 60335-2- 6/A51.	EN 60335-2-6/A51:93.	<u> </u>	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares de uso doméstico.	Producto.
NE-EN 60335-2- 7:93.	EN 60335-2- 7:90.	CEI 335-2-7:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.	Producto.
NE-EN 60335-2- 7:93.	EN 60335-2-7/A1,90.	CEI 335-2-7:84/A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.	Producto.
NE-EN 60335-27/A2:95.	EN 60335-2- 7/A2:92.	CEI 335-2-7:84/A2:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para lavadoras eléctricas.	Producto.
NE-EN 60335-27/A51:95.	EN 60335-2- 7/A51:92.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para lavadoras.	Producto.
NE-EN 60335-2- 8:93.	EN 60335-2- 8:90.	CEI 335-2-8:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas eléctricas de afeitar y de cortar el pelo y aparatos eléctricos análogos.	Producto.
NE-EN 60335-2- 9:93.	EN 60335-2- 9:90.	CEI 335-2-9:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	Producto.
NE-EN 60335-2- 9/A2.	EN 60335-2- 9/A2:92.	CEI 335-2-9:86/A1:90 + +A2:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	Producto.
NE-EN 60335-29/A51:94.	EN 60335-2- 9/A51:91.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	
NE-EN 60335-2-10:93.	EN 60335-2-10:90.	CEI 335-2-10:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.	Producto.
NE-EN 60335-210/A1:94.	EN 60335-2-10/A1:92.	CEI 335-2-10:87/A1:91.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.	Producto.
NE-EN 60335-2-11:93.	EN 60335-2-11:89.	CEI 335-2-11:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	1
NE-EN 60335-2-11/A1:93.	EN 60335-2-11/A1:90.	CEI 335-2-11:84/A1:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	1
NE-EN 60335-2-11/A2:94.	EN 60335-2-11/A2:92.	CEI 335-2-11:84/A2:91.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	Producto.
NE-EN 60335-2-11/A51.	EN 60335-2-11/A51:93.	$ \begin{cases} \frac{1}{2} & \text{if } x \in \mathbb{R}^{n} \\ \frac{1}{2} & \text{if } x \in \mathbb{R}^{n} \end{cases} $	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	Producto.
NE-EN 60335-2-12:93.	EN 60335-2-12:90.	CEI 335-2-12:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para calentadores de platos y análogos.	
NE-EN 60335-2-13:93.	EN 60335-2-13:90.	CEI 335-2-13:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.	
NE-EN 60335-2-13/A1:95.	EN 60335-2-13/A1:92.	CEI 335-2-13:87/A1:90.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.	Producto.
NE-EN 60335-2-14:93.	EN 60335-2-14:88.	CEI 335-2-14:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	Producto.
NE-EN 60335-2-14/A1:93.	EN 60335-2-14/A1:90.	CEI 335-2-14:84/A1:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	

Viernes 17 noviembre 1995

BOE Mum. 275

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-2-14/A51:94.	EN 60335-2-14/A51:91.	-	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-14/A52.	EN 60335-2-14/A52:92.	<del>-</del> ,	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15:93.	EN 60335-2-15:90.	CEI 335-2-15:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15/A1:94.	EN 60335-2-15/A1:91 (incluye A51).	CEI 335-2-15:86/A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15/A2:95.	EN 60335-2-15/A2:92.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto:
PNE-EN 60335-2-15/A3.	EN 60335-2-15/A3:93.	CEI 335-2-15:86/A3:92	2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15/A52:95.	EN 60335-2-15/A52:92.	:	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
JNE-EN 60335-2-16:93.	EN 60335-2-16:89.	CEI 335-2-16:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para eliminadores de residuos de alimentos.	Producto.
JNE-EN 60335-2-19:93.	EN 60335-2-19:89.	CEI 335-2-19:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas eléctricas de afeitar y de cortar el pelo y aparatos análogos alimentados por batería y sus conjuntos de baterías y cargadores.	Producto.
JNE-EN 60335-2-20:93.	EN 60335-2-20:89.	CEI 335-2-20:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cepillos de dientes alimentados	Producto.
JNE-EN 60335-2-21:95.	EN 60335-2-21:92	CEI 335-2-21:89	por batería y sus conjuntos de baterías y cargadores. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segun-	Producto.
JNE-EN 60335-2-23:93.	EN 60335-2-23:90.	+ A1:90 + A2: 90 Mod. CEI 335-2-23:86 Mod.	da parte: Requisitos particulares para los termos eléctricos. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento	Producto.
PNE-EN 60335-2-23/A1.	EN 60335-2-23/A1:92.	CEI 335-2-23:86/A1:90.	de la piel y de los cabellos. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para el tra-	Producto.
PNE-EN 60335-2-23/A51.	EN 60335-2-23/A51:92.		tamiento de la piel y de los cabellos. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para el tra-	Producto.
PNE-EN 60335-2-24.	EN 60335-2-24:94.	CEI 335-2-24:92 Mod.	tamiento de la piel y de los cabellos. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto.
JNE-EN 60335-2-24:93.	EN 60335-2-24:89.	CEI 335-2-24:84 Mod.	2: Requisitos particulares para los frigoríficos y congeladores. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto.
JNE-EN 60335-2-25:93.	EN 60335-2-25:90.	CEI 335-2-25:88	2: Requisitos particulares para hornos microondas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto.
NE-EN 60335-2-25/A2.	EN 60335-2-25/A2:93.	+ A1:89 Mod. CEI 335-2-25:88/A2:91.	2: Requisitos particulares para hornos microondas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segun-	Producto.
NE-EN 60335-2-25/A51:95.	EN 60335-2-25/A51:92.	<del>-</del>	da parte: Requisitos particulares para hornos microondas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segun-	Producto.
NE-EN 60335-2-26:93.	EN 60335-2-26:90.	CEI 335-2-26:87 Mod.	da parte: Requisitos particulares para hornos microondas. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Producto.
INE-EN 60335-2-27.	EN 60335-2-27:92.	CEI 335-2-27:87 + A1:89.	Requisitos particulares para relojes.     Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para el tra-	Producto.
			tamiento de la piel por radiaciones ultravioletas e infrarrojos para uso doméstico y análogo.	<b>V</b>

BOE núm. 275

Viernes 17 noviembre 1995

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	• Título	Observaciones
NE-EN 60335-2-27/A2.	EN 60335-2-27/A2:92.	CEI 335-2-27/A2:91.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel por radiaciones ultravioletas e infrarrojos para uso doméstico y análogo.	Producto.
NE-EN 60335-2-28:93.	EN 60335-2-28:90.	CEI 335-2-28-87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de coser.	Producto.
NE-EN 60335-2-29:94.	EN 60335-2-29:91.	CEI 335-2-29:87 + A1:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cargadores de baterías.	Producto.
NE-EN 60335-2-29/A2.	EN 60335-2-29/A2:93.	CEI 335-2-29:87/A2:91 Mod.		Producto.
NE-EN 60335-2-30:95.	EN 60335-2-30:92.	CEI 335-2-30:90 + A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los aparatos para calefacción de locales.	Producto.
NE-EN 60335-2-31:93.	EN 60335-2-31:90.	CEI 335-2-31:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	Producto.
NE-EN 60335-2-31/A1:94.	EN 60335-2-31/A1:91.	CEI 335-2-31:88/A1:90.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	Producto.
NE-EN 60335-2-33:93.	EN 60335-2-32:90.	CEI 335-2-32:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de masaje.	Producto.
NE-EN 60335-2-33:93.	EN 60335-2-33:90.	CEI 335-2-33:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para molinillos de café de cuchillas y molinillos de café de muelas.	Producto.
NE-EN 60335-2-36:93.	EN 60335-2-36:89.	CEI 335-2-36:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-36/A1:95.	EN 60335-2-36/A1:92.	CEI 335-2-36:86/A1:90 Mod.		Producto.
NE-EN 60335-2-36/A51:94.	EN 60335-2-36/A51:91.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-37:93.	EN 60335-2-37:89.	CEI 335-2-37:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-37/A1.	EN 60335-2-37/A1:92.	CEI 335-2-37:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-37/A51.	EN 60335-2-37/A51:92.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-38:93.	EN 60335-2-38:89.	CEI 335-2-38:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para placas eléctricas de cocinar y de asar a la parrilla de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-38/A1.	EN 60335-2-38/A1:92.	CEI 335-2-38:86/A1:90 Mod.		Producto.
NE-EN 60335-2-38/A51.	EN 60335-2-38/A51:92.	_	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para placas eléctricas de coci-	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-2-39:93.	EN 60335-2-39:93.	CEI 335-2-39:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-39/A1.	EN 60335-2-39/A1:92.	CEI 335-2-39:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	Producto.
JNE-EN 60335-2-39/A51:94.	EN 60335-2-39/A51:91.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	Producto.
JNE-EN 60335-2-40:94.	EN 60335-2-40:93.	CEI 335-2-40:2 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para bombas de calor eléctricas, acondicionadoras de aire y deshumidificadores.	Producto.
JNE-EN 60335-2-41:93.	EN 60335-2-41:90.	CEI 335-2-41:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas eléctricas para líquidos con temperatura que no exceda de 35 °C.	Producto.
JNE-EN 60335-2-41/A51:94.	EN 60335-2-41/A51:90.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas eléctricas para líquidos con temperatura que no exceda de 35 °C	Producto.
JNE-EN 60335-2-42:93.	EN 60335-2-42:89.	CEI 335-2-42:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos eléctricos de convección forzada de uso colectivo.	Producto.
INE-EN 60335-2-42/A1:95.	EN 60335-2-42/A1:92.	CEI 335-2-42.87/A1:90 Mod.		Producto.
NE-EN 60335-2-43:93.	EN 60335-2-43:89.	CEI 335-2-43:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y toallas.	Producto.
NE-EN 60335-2-43/A1:93.	EN 60335-2-43/A1:90.	CEI 335-2-43:84/A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y toallas.	Producto.
NE-EN 60335-2-43/A51.	EN 60335-2-43/A51:92.	- Note:		Producto.
NE-EN 60335-2-44:94.	EN 60335-2-44:91.	CEI 335-2-44:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de planchar eléc- tricas.	Producto.
NE-EN 60335-2-45:93.	EN 60335-2-45:90.	CEI 335-2-45:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos portátiles eléctricos de calentamiento y análogos.	Producto.
NE-EN 60335-2-45/A1.	EN 60335-2-45/A1:92.	CEI 335-2-45:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los aparatos portátiles eléctricos y de calentamiento y análogos.	Producto.
NE-EŅ 60335-2-45/A51.	EN 60335-2-45/A51:93.	<u>-</u> , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos portátiles eléctricos y de calentamiento y análogos.	Producto.
NE-EN 60335-2-46:93.	EN 60335-2-46:89.	CEI 335-2-46:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para ollas a vapor eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-46/A1.	EN 60335-2-46/A1:92.	CEI 335-2-46:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para ollas a vapor eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-47:93.	EN 60335-2-47:90.	CEI 335-2-47:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.

BOE nám. 275

Viernes 17 noviembre 1995

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
NE-EN 60335-2-47/A1.	EN 60335-2-47/A1:92.	CEI 335-2-47:87/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-47/A51:94.	EN 60335-2-47/A51:91.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-47/A52.	EN 60335-2-47/A52:92.		Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-48:93.	EN 60335-2-48:90.	CEI 335-2-48:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos de uso colectivo.	
IE-EN 60335-2-48/A1.	EN 60335-2-48/A1:92:	Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos de uso colectivo.	
NE-ĘN 60335-2-49:93.	EN 60335-2-49:90.	CEI 335-2-49:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos destinados a la restauración colectiva.	
IE-EN 60335-2-49/A1.	EN 60335-2-49/A1:92.	Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos de restauración colectiva.	
NE-EN 60335-2-50:94.	EN 60335-2-50:91.	CEI 335-2-50:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños-maría eléctricos para uso colectivo.	
NE-EN 60335-2-50/A1.	EN 60335-2-50/A1:92.	CEI 335-2-50:89/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los baños-maría para uso colectivo.	Producto.
NE-EN 60335-2-51:94.	EN 60335-2-51:91.	CEI 335-2-51:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas de circulación fija para instalaciones de calefacción y de distribución de agua.	Producto.
NE-EN 60335-2-52:94.	EN 60335-2-52:91.	CEI 335-2-52:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de higiene oral conectados a la red eléctrica por medio de un transformador de seguridad.	Producto.
NE-EN 60335-2-53:94.	EN 60335-2-53:91.	CEI 335-2-53:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eléctricos calefac- tores de saunas.	Producto.
NE-EN 60335-2-54:94.	EN 60335-2-54:91.	CEI 335-2-54:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de uso general.	Producto.
IE-EN 60335-2-55.	EN 60335-2-55:93.	CEI 335-2-55:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos eléctricos destinados a ser utilizados con acuarios y estanques de jardín.	Producto.
NE-EN 60335-2-56:94.	EN 60335-2-56:91.	CEI 335-2-56:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para proyectores y aparatos análogos.	Producto.
IE-EN 60335-2-57.	EN 60335-2-57:92.	CEI 335-2-57:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las heladoras con motocompresor incorporado.	Producto.
IE-EN 60335-2-58.	EN 60335-2-58:93.	CEI 335-2-58:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Condiciones particulares para máquinas lavavajillas de uso colectivo.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-2-60:94.	EN 60335-2-60:91 + CORR:93.	CEI 335-2-60:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las bañeras de hidromasaje y aparatos análogos.	
PNE-EN 60335-2-60/A51.	EN 60335-2-60/A51:93.	<u> </u>	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las bañeras de hidro-	
PNE-EN 60335-2-62.	EN 603 <b>3</b> 5-2-62:92.	CEI 335-2-62:90 Mod.	masaje y aparatos análogos. Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los lavaplatos eléctricos	
PNE-EN 60335-2-63.	EN 60335-2-63:93.	CEI 335-2-63:90 Mod.	de uso colectivo.	
T WE-LIV 00003-2-03.	LIN 00339-2-03.93.	CEI 335-2-03.90 MIOd.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Condiciones particulares para los aparatos eléctricos de hervir agua y calentar líquidos de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-64.	EN 60335-2-64:93.	CEI 335-2-64:91 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas eléctricas comerciales.	Producto.
PNE 60357. PNE-EN 60357/A4.	EN 60357:88. EN 60357/A4:91.	CEI 357:82 + A1:84 Mod. CEI 357:82/A2:84 + A3:87 + A4:89 Mod.	Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos). Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos).	Producto. Producto.
PNE-EN 60357/A5.	EN 60357/A5:93.	CEI 357:82/A5:92 + CORR:06-92 + CORR 11-92.	Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos).	Producto.
PNE-EN 60400.	EN 60400:92 + CORR:92.	CEI 400:91 Mod.	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	Producto.
PNE-EN 60400.	EN 60400/A1:94.	CEI 400:91/A1:93.	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y por- tacebadores.	Producto.
UNE-EN 60432:93.	EN 60432:88.	CEI 432:84.	Requisitos de seguridad para lámparas de filamento de wol- framio para uso doméstico y alumbrado general similar.	Producto.
UNE-EN 60432/A1:93.	EN 60432/A1:89.	CEI 432:84/A1:85 + A2:87.	Requisitos de seguridad para lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	Producto.
PNE-EN 60432/A4.	EN 60432/A4:93.	CEI 432:84/A3:88 + A4:91.	Requisitos de seguridad para lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	Producto.
PNE-EN 60439-1.	EN 60439-1:94 (incluye CORR:94).	CEI 439-1:92 + CORR:93.	Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y envolventes derivados de serie.	Producto.
UNE-EN 60439-1:93.	EN 60439-1:90.	CEI 439-1:85.	Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y los conjuntos derivados de serie.	Producto.
UNE-EN 60439-2:94.	EN 60439-2:93.	CEI 439-2:87 + A1:91 Mod.	Conjuntos de aparamenta para baja tensión. Parte 2: Requisitos particulares para las canalizaciones prefabricadas.	Producto.
UNE-EN 60439-3:94.	EN 60439-3:91.	CEI 439-3:90 Mod.	Conjuntos de equipos de baja tensión, parte 3: Requisitos par- ticulares para los conjuntos de aparamenta de baja tensión destinados a estar instalados en lugares accesibles al personal	Producto.
UNE-EN 60439-4:94.	EN 60439-4:91.	CEI 439-4:90.	no cualificado durante su utilización.  Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 4: Requisitos	Producto
PNE-EN 60519-1.	EN 60519-1:93.	CEI 519-1:84.	particulares para conjuntos para obras (CO).  Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Primera parte:	/
PNE-EN 60519-2.	EN 60519-2:93.	CEI 519-2:92.	Reglas generales. Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Parte 2: Requi-	
LINE EN COECA DE		1.5	sitos particulares para las instalaciones por resistencia.	
UNE-EN 60564-95. PNE-EN 60570.	EN 60564:93. EN 60570:93 + CORR:93.	CEI 564:77 + A1:81. CEI 570:85 + A2:93 Mod.		Producto. Producto.
UNE-EN 60570:93. PNE-EN 60598-1.	EN 60570:88. EN 60598-1:93.	CEI 570:85 Mod. CEI 598-1:92 Mod.	Sistema de alimentación eléctrica por carril para luminarias. Luminarias. Primera parte: Reglas generales y generalidades sobre los ensayos.	Producto. Producto.

noviembre

1995

BOE núm.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observacione
PNE-EN 60662/A4. UNE-EN 60730-1:94.	EN 60662/A4:94. EN 60730-1:91.	CEI 662:86/A4:92.	Lámparas de descarga de vapor de sodio a alta presión.	Producto.
		CEI 730-1:86 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automático para usos domésticos y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	Producto.
JNE-EN 60730-1:94.	EN 60730-1/A 1:91.	CEI 730-1:86/A1:90.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	Producto.
JNE-EN 60730-1:94.	EN 60730-1/A11:91.	<u>-</u>	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso domés-	Producto.
PNE-EN 60730-1/A12.	EN 60730-1/A12:93.	_	tico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.  Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso domés-	Producto.
JNE-EN 60730-2- 1:94.	EN 60730-2-1 41.	CEI 730-2-1:89 Mod.	tico y análogo. Primera parte: Requisitos generales. Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico	Producto.
			y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
NE-EN 60730-2- 1/A11.	EN 60730-2-1/A11:92.	_	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso domés-	Producto.
			tico y análogo. Segunda parte: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico para aparatos electro-	_
INE-EN 60730-2- 1/A12.	EN 60730-2-1/A12:93.	_	domésticos.  Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso domés-	Producto
			tico y análogo. Segunda parte: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico para aparatos electro-	rioducto.
JNE-EN 60730-2- 2:94.	EN 60730-2- 2:91.	CEI 730-2-2:90 Mod.	domésticos.  Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Requisitos particulares para protectores térmicos de motores.	Producto.
NE-EN 60730-2-3.	EN 60730-2- 3:92.	CEI 730-2-3:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte. Requisitos particulares para los protectores térmicos de balastos para lámparas tubulares	Producto.
NE-EN 60730-2-, 4.	EN 60730-2- 4:93.	CEI 730-2-4:90 Mod.	fluorescentes.  Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte. Condiciones particulares para protectores térmicos de motores para motocompresores de tipo hermético y semihermético.	Producto.
INE-EN 60730-2- 5:94.	EN 60730-2- 5:91.	CEI 730-2-5:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Requisitos particulares para los sistemas de control eléctrico automático de los quemadores.	Producto.
NE-EN 60730-2- 7:94.	EN 60730-2- 7:91.	CEI 730-2-7:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso domés- tico y análogo. Requisitos particulares para los temporizadores	Producto.
NE-EN 60730-2- 7/A11.	EN 60730-2-7/A11:94.		e interruptores temporizados.  Dispositivo de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para temporiza-	Producto.
NE-EN 60730-2-7/A12.	EN 60730-2-7/A12:93.	_	dores e interruptores temporizados.  Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para tempo-	Producto.
NE-EN 60730-2-11.	EN 60730-2-11:93.	CEI 730-2-11:93.	rizadores e interruptores temporizados.  Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte. Requisitos particulares para	Producto.
NE-EN 60730-2-12.	EN 60730-2-12:93.	CEI 730-2-12:93.	' los reguladores de energía.  Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte: Requisitos particulares para	Producto.
NE-EN 60742:93.	EN 60742:89.	CEI 742:83 Mod.	los enclavamientos de puertas accionadas eléctricamente. Transformadores de separación de circuitos y transformadores de seguridad. Requisitos.	Producto.

BOE núm? 275

Viernes 17 noviembre 1995

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
NE-EN 60831-1.	EN 60831-1:93.	CEI831-1:88 +	Condensadores de potencia autorregenerables a instalar en	Producto.
		+CORR:89 + A1:91 + A2:93	paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal	
		Mod.	inferior o igual a 1.000 V. Parte 1: Generalidades-aptitud a	
			la función, ensayos y características asignadas. Requisitos de seguridad.	
NE-EN 60831-2.	EN 60831-2:93.	CEI831-2:88 + A1:91 +	Condensadores de potencia autorregenerables a instalar en	Producto.
		+ A2:93.	paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal	
			inferior o igual a 1.000 V. Parte 2: Ensayos de endurancia,	
NE EN 60909.02	EN 60898:91 + CORR:91.	CEI 909:07 Mod	de autorregeneración y de destrucción.	Bradusta
NE-EN 60898:92.	EN 60898:91 + CORR:91.	CEI 898:87 Mod.	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobreintensidades.	Producto.
NE-EN 60898/A1:93.	EN 60898/A 1:91.	CEI 898:87/A1:89.	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y aná-	Producto
NE-EN 00030/A1.33.	EN 00030/A 1.51.	CE1 030.07/A1.03.	logas para la protección contra sobreintensidades.	Troducto.
NE-EN 60901:93.	EN 60901:90.	CEI 901:87.	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de segu-	Producto.
<del></del>			ridad y funcionamiento.	
NE-EN 60901/A1:93.	EN 60901/A1:90.	CEI 901:87/A1:89.	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de segu-	Producto.
			ridad y funcionamiento.	
NE-EN 60901/A2.	EN 60901/A2:93.	CEI 901:87/A2:92.	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de segu-	Producto.
NE EN 00000 04	FN 00000 01	051,000,00	ridad y funcionamiento.	
NE-EN 60920:94.	EN 60920:91.	CEI 920:90.	Balastos para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
NE-EN 60920/A1	EN 60920/A1:93.	CEI 920:90/A1:93.	Balastos para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones	Producto
NE-EIN 00320/A1.	EN 00320/A1.33.	GEI 320.30/A1.33.	generales y de seguridad.	Troducto.
NE-EN 60922:94.	EN 60922:91.	CEI 922:89.	Balastos para lámparas de descarga (excepto para lámparas	Producto.
			fluorescentes tubulares). Prescripciones generales y de segu-	
			ridad.	
NE-EN 60922/A2.	EN 60922/A2:93.	CEI 922:89/A2:92.	Balastos para lámparas de descarga (excepto para lámparas	Producto.
			fluorescentes tubulares). Prescripciones generales y de segu-	
NE EN 00004 04	EN 00004 04	051.004.00	ridad.	
NE-EN 60924:94.	EN 60924:91.	CEI 924:90.	Balastos electrónicos alimentados en corriente continua para	Producto.
. 2			lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	
NE-EN 60928:94.	EN 60928:91.	CEI 928:90.	Balastos electrónicos alimentados en corriente alterna para lám-	Producto
			paras fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de	
			seguridad.	
NE-EN 60931-1.	EN 60931-1:93.	CEI 931-1:89 + A1:91 Mod.		Producto.
			paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal	
			inferior o igual a 1.000 V. Parte 1: Generalidades-funciona-	
			miento, ensayos y características asignadas. Requisitos de	
NE-EN 60934.	EN 60934:94.	CEI 934:93 Mod.	seguridad. Guí.	Producto.
NE-EN 60934. NE-EN 60934/A1.	EN 60934/A1:94.	CEI 934:93 MOG. CEI 934:93/A1:94.	Interruptores automáticos para equipamientos (IPE). Interruptores automáticos para equipamientos (IPE).	Producto.
NE-EN 60934/AT.	EN60947-1:91 + CORR:93.	CEI 934.93/A1.94.	Aparamenta de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
NE-EN 60947-1/A11.	EN 60947-1/A11:94.	- 1.00 Mod.	Aparamenta de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
NE-EN 60947-2:94.	EN 60947-2:91 + CORR:93.	CEI947-2:89 +	1	
<u></u>		+CORR:89 + CORR:90.	The second secon	
NE-EN 60947-2/A1.	EN 60947-2/A1:93.	CEI 947-2:89/A1:92.	Aparamenta de baja tensión. Segunda parte: Interruptores	Producto.
			automáticos.	
NE-EN 60947-3:94.	EN 60947-3:92 +	CEI 947-3:90 + CORR:91		Producto.
	+ CORR:93.	Mod.	cionadores, interruptores-seccionadores y combinados-fusi-	,
			bles.	

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observacione
PNE-EN 60947-4-1.	EN60947-4-1:92 + + CORR:93.	CEI 947-4-1:90.	Aparamenta de baja tensión. Cuarta parte: Contactores y arran- cadores de motor. Sección 1: Contactores y arrancadores electromecánicos.	Producto.
JNE-EN 60947-5-1:94.	EN60947-5-1:91 + + CORR:93.	CEI 947-5-1:90.	Aparamenta de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromécanicos para circuitos de mando.	Producto.
JNE-EN 60947-6-1:94.	EN60947-6-1:91 + + CORR:93.	CEI 947-6-1:89.	Aparamenta de baja tensión. Parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección 1: Materiales de conexión de transferencia automática.	
NE-EN 60947-6-2.	EN60947-6-2:93 + + CORR:93.	CEI 947-6-2:92.	Aparamenta de baja tensión. Segunda parte. Aparatos de función múltiple. Sección 2: Aparatos de conexión de mando y de protección.	Producto.
INE-EN 60947-7-1:94.	EN60947-7-1:91 + + CORR:93.	CEI 947-7-1:89.	Aparamenta de baja tensión. Parte 7: Materiales y accesiorios. Sección 1: Bloques de conexión para conductores de cobre.	Producto.
INE-EN 60950:95.	EN 60950:92.	CEI 950:91 Mod.	Seguridad de los equipos de tecnología de la información inclu- yendo las máquinas eléctricas de oficina.	Producto.
NE-EN 60950/A1.	EN 60950/A1:93.	CEI 950:91/A1:92.	Seguridad de los equipos de tecnología de la información, inclu- yendo las máquinas eléctricas de oficina.	10
NE-EN 60950/A2.	EN 60950/A2:93.	CEI 950:91/A2:93 Mod.	Seguridad de los equipos de tecnología de la información, incluyendo las máquinas eléctricas de oficina.	
NE-EN 60967:93.	EN 60967:90.	CEI 967:88 Mod.	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos: Calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	1.5
NE-EN 60967/A1.	EN 60967/A1:93.	CEI 967:88/A1:91 Mod.	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos: Calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	
NE-EN 60968:93.	EN 60968:90.	CEI 968:88 Mod.	Lámpara con balastro propio para servicios generales de iluminación. Requisitos de seguridad.	
NE-EN 60968/A1.	EN 60968/A1:93.	CEI 968:88/A1:91.	Lámparas con balasto propio para servicios generales de iluminación. Requisitos de seguridad.	
NE-EN 60998-1:94.	EN 60998-1:93.	CEI 998-1:90 Mod.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión de uso doméstico y análogo. Reglas generales.	
NE-EN 60998-2-1.	EN 60998-2-1:93.	CEI 998-2-1:90 Mod.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión de uso doméstico y análogo. Parte 2-1: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con elemento de apriete con tornillo.	
NE-EN 60998-2-2.	EN 60998-2:93.	CEI 998-2-2:91.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para uso doméstico y análogos. Parte 2-2: Reglas particulares para dispotivos de conexión independientes con elemento de apriete sin tornillo.	Producto.
NE-EN 60998-2-3.	EN 60998-2-3:93.	CEI 998-2-3:91.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Parte 2-3: Reglas particulares para dispositivos de conexión independiente con elemento de apriete con perforación del aislamiento.	
NE-EN 60998-2-4.	EN 60998-2-4:93.	CEI 998-2-4:93.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Reglas particulares para dispositivos de conexión por torsión.	Producto.
NE-EN 60999.	EN 60999:93.	CEI 999:90 Mod.	Dispositivos de conexión. Prescripciones se seguridad para ele- mentos de apriete con tornillo y sin tornillo para conductores de cobre.	Producto.
NE-EN 61008-1.	EN 61008-1:94.	CEI 1008-1:90+A1:92 Mod.	Interruptores automáticos de corriente diferencial residual, para uso doméstico y análogo, sin dispositivo de protección contra sobreintensidades incorporado (ID). Parte 1: Reglas generales.	

17 noviembre 1995

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
E-EN 61008-2-1.	EN 61008-2-1:94.	CEI 1008-2-1:90.	Interruptores automáticos de corriente diferencial residual para uso doméstico y análogo, sin dispositivo de protección contra	Producto.
			sobreintensidades incorporado (ID). Parte 2-1: Aplicación de	
			las reglas generales a los ID funcionalmente independientes	<i>'</i>
			de la tensión de alimentación.	
Ę-EN 61009-1.	EN 61009-1:94.	CEI 1009-1:91 Mod.	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial	Producto
E-EN 01009-1.	EN 01009-1.94.	CEI 1009-1.9 1 Wod.	residual, con dispositivo de protección contra sobreintensi-	i roddcio.
•			dades incorporado, para usos domésticos y análogos. (AD)	
			Parte 1: Reglas generales.	
E-EN 61009-2-1.	EN 61009-2-1:94.	CEI 1009-2-1:91.	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial	Producto.
2211 01000 2 1.	214 0 1000 2 1.04.	021 1000 2 1.01.	residual, con dispositivo de protección contra sobreintensi-	
			dades incorporado, para usos domésticos y análogos. Parte	
			2-1: Aplicación de las reglas generales a los AD funcional-	
			mente independientes de la tensión de alimentación.	
E-EN 61010-1.	EN 61010-1:93.	CEI 1010-1:90+A1:92 Mod.		Producto.
<del></del>			regulación y de laboratorio. Primera parte: Requisitos gene-	
			rales.	
IE-EN 61048:95,	EN 61048-93.	CEI 1048:91+CORR:92 Mod.	Condensadores para utilización en circuitos de lámparas fluo-	Producto.
			rescentes tubulares y otras lámparas de descarga. Prescrip-	
•			ciones generales y de seguridad.	
E-EN 61050.	EN 61050:92.	CEI 1050:91+CORR:92.	Transformadores para lámparas tubulares de descarga que tie-	Producto.
			nen una tensión secundaria en vacío superior a 1.000 V (ge-	. '
			neralmente denominados transformadores-neón). Prescripcio-	
			nes generales y de seguridad.	
IE-EN 61058-1:95.	EN 61058-1:92.	CEI 1058-1:90.	Interruptores para aparatos. Primera parte: Reglas generales.	Producto.
27 S1.	HD 27 S1:83.	CEI 173:64.	Colores de los conductores de cables flexibles.	Relacionada.
250.2 S1:95.	HD 250.2 S1:78.	_	Modificación número 1 al HD 250 S1.	Relacionada.
) 251.2 S1:95.	HD 251.2 S1:78.	_	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte	Relacionada.
			1: Reglas generales. Modificación número 1 al HD 251 S1.	
IE-HD 605.	HD 605 S1.	<u> </u>	Cables eléctricos. Métodos de ensayo adicionales.	Relacionada.
NE 20111-5:89.	EN 60034-5:86.	CEI 34-5:81 Mod.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 5. Grado de protección pro-	Relacionada.
· 1			porcionado por las envolventes.	
E 20289:95.	HD 289 S1:90.	_	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requi-	Relacionada.
			sitos particulares para los ensayos de serie relativos a los	
	1		aparatos bajo el campo de aplicación de la EN 60335-1.	
IE 20289/1M.	HD 289 S1/A1:92.	_	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requi-	Relacionada.
			sitos particulares para los ensayos de serie relativos a los	
F 00004 (00	EN 60520-01 - 0055-00	CEL E30.90	aparatos bajo el campo de aplicación de la EN 60335-1.	Pologionada
IE 20324/93.	EN 60529:91+CORR:93.	CEI 529:89.		Relacionada.
JE 20242 /75	UD 251 61.76	CEE 11 Ports I. 641A1	digo IP).	Relacionada
NE 20342/75.	HD 251 S1:76.		Reglas generales aplicables a los aparatos eléctricos de cocción	nelacionada.
JE 20242-74   10-01	UD 250 61.76	70+A2: 71 Mod.	y calefacción para usos domésticos y análogos.	Relacionada
IE 20343:74+1C:81.	HD 250 S1:76.	70+A2: 71.		Relacionada.
IE 20/22 1:02	HD 405 1 91:92		Reglas generales de seguridad. Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 1:	Relacionada.
IE 20432-1:82.	HD 405.1 S1:83.	CEI 332-1: 79.	Ensayo de un conductor aislado o de un cable expuesto a	i relacionaua.
			la llama.	
JE 20422 1 /184:02	HD 405 1 S1 /A 1:02		Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 1:	Relacionada
IE 20432-1/1M:93.	HD 405.1 S1/A1:92.		Ensayo de un conductor aislado o de un calbe expuesto a	i relacionada.
			la llama.	
			ia ilattia.	
				• •

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
NE 20432-2:93.	HD 405.2 S1:91.	CEI 335-2:89.	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 2: Ensayo de un coductor aislado o de un cable, con conductor	Relacionada.
			de cobre de pequeña sección, expuesto a la llama en posición vertical.	
NE 20432-3:94.	HD 405.3 S1:93.	CEI 332-3:92.	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 3: Ensayos de cables colocados en capas.	Relacionada.
NE 20491:92.	EN 60691:87.	CEI 691:80 Mod.	Requisitos y guía de aplicación para los protectores térmicos.	Relacionada
NE 200672-2-1:93.	HD 444.2.1 S1:83.	CEI 695-2-1:80.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo del hilo incandescente.	
IE 20672-2-2:83.	HD 444.2.2 S2:82.	CEI 695-2-2:80.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo de la llama de aguja.	Relacionada.
NE 20672-2-3:86.	HD 444.2.3 S1:87.	CEI 695-2-3:84.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo de mal contacto mediante hilos de caldeo.	Relacionada.
NE 20817:90.	HD 427 S1:81.	_	Reglas específicas de seguridad relativas a la instalación de equipos de soldadura por arco y procesos afines.	Relacionada.
NE 20890:95.	HD 528 S1:89.	CEI 890:87.	Método para la determinación por extrapolación de los calentamientos de los conjuntos de aparamenta de baja tensión derivados en serie (CDS).	Relacionada.
NE 21027-2:94.	HD 22.2 S2:92.	CEI 245-2:80 Mod.	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
NE 21027-2/5M:93.	HD 22.2 S2/A5:92.	1	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
NE 21027-2/6M:93.	HD 22.2 S2/A6:92.	<b>-</b>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
NE 21027-2/7M:93.	HD 22.2 S2/A7:92.	<u> </u>	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
NE 21027-2/8M:94.	HD 22.2 S2/A8:93.		Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
IE 21027-2/9M:94.	HD 22.2 S2/A9:93.	_	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
NE 21031-2:90.	HD 21.2 S2:90.	CEI 227-2:79 Mod.		Relacionada.
IE 21031-2/2M:92.	HD 21.2 S2/A2:90.	<u> </u>	Cables aislados con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
IE 21031-2/3M:93.	HD 21.2 S2/A3:93.	<del>-</del>	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
IE 21031-2/4M:94.	HD 21.2 S2/A4:93.		Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
E 21031-2/6M.	HD 21.2 S2/A6:95.	<del>-</del> 1	Cables aislados con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
NE 21031-2/11M:95.	HD 21.2 S2/A11:95.	_	Cables aislados con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
NE 21089-1:81.	HD 308 S1:76.	_	Identificación por coloración y utilización de los conductores aislados de los cables flexibles de 1 a 5 conductores.	Relacionada.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 21147-2:93.	HD 602:92.	CEI 754-2:91 Mod.	Ensayo de gases desprendidos durante la combustión de los cables eléctricos. Parte 2: Determinación del grado de acidez (corrosividad) de los gases por medición del pH y la conductividad.	
UNE 21170-4-2:93.	HD 505.4.2 S1:92.	CEI 811-4-2:90.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 4: Métodos específicos para mezclas de polietileno y polipropileno: Sección 2: Alargamiento a la rotura después del preacondicionamiento. Ensayo de enrollamiento.	
UNE 21170-5-1:93. -	HD 505.5.1 S1:92.	CEI 811-5-1:90.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 5: Métodos específicos para mezclas de relleno. Sección 1: Punto de gota. Separación de aceite. Fragilidad a baja temperatura. Indice de acidez	
UNE 21172-1:93.	HD 606.1 S1:92.	CEI 1034-1:90 Mod.	total.  Medidas de la densidad de los humos producidos por cables en combustión bajo condiciones definidas.	Relacionada.
UNE 21172-2/93.	HD 606.2 S1:92.	CEI 1034-2:91 Mod.	Medida de la densidad de los humos producidos por los cables en combustión bajo condiciones definidas. Procedimiento de ensayos y exigencias.	Relacionada.
UNE 21333:76. UNE 21401:89.	HD 597 S1:91. HD 324 S1:77.	CEI 358:90. CEI 446:73.	Condensadores de acomplamiento y divisores capacitivos. Identificación por coloración de los conductores aislados y de los conductores desnudos.	Relacionada. Relacionada.
UNE -EN 60051-9:93.	EN 60051-9:89.	CEI 51-9:88.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 9: Métodos de ensayo recomendados.	Relacionada.
UNE-EN 60360:93.	EN 60360:89.	CEI 360/87.	Método normalizado de medida del calentamiento de casquillo de lámparas.	Relacionada.
UNE-EN 60598-1:92.	EN 60598-1:89.	CEI 598-1:86+A1:88 Mod.	Luminarias. Parte 1: Reglas generales y generalidades sobre los ensayos.	
PNE-EN 60695-2-2.	EN 60695-2-2:94.	CEI 695-2-2:91.	Ensayos relativos a los riesgos de incendios. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección dos: Ensayo de la llama de aguja.	Relacionada.
UNE-EN 60695-2-4/0:94.	EN 60695-2-4/0:93.	CEI 695-2-4/0:91.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Segunda parte: Métodos de ensayo. Sección 4/hoja 0: Métodos de ensayo de llama tipo difusión y de tipo premezcla.	Relacionada.
UNE-EN 60695-2-4/1:94.	EN 60695-2-4/1:93.	CEI 695-2-4/1:91.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Segunda parte: Métodos de ensayo. Sección 4/hoja 1: Llama de ensayo de premezcla, de 1 kW de potencia y guía.	Relacionada.
UNE-EN 60719:94.	EN 60719:93.	CEI 719:92.	Cálculo de los valores mínimos y máximos de las dimensiones exteriores medias de los cables con conductores circulares de cobre de tensión nominal hasta 450/750 V.	Relacionada.
PNE-EN 60811-1-1.	EN 60811-1-1:95.	CEI 811-1-1:93.		Relacionada.
NE-EN 60811-1-2.	EN 60811-1-2:95.	CEI 811-1-2:85+A1:89.	1	Relacionada.
PNE-EN 60811-1-3.	EN 60811-1-3:95.	CEI 811-1-3:93.		Relacionada.

Viernes 17 noviembre 1995

BOE num. 275

Observaciones

	Viernes 17 novier
	-
	bre
	_
	ဖ
ı	99

PNE-EN 60811-1-4.	EN 60811-1-4:95.	CEI 811-1-4:85+A1:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación	
		051 044 0 4 00 1 44 00 1	general. Sección cuatro: Ensayos de baja temperatura.	Pologiopada
PNE-EN 60811-2-1.	EN 60811-2-1:95.	CEI 811-2-1:86 + A1:92 + A2:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 2: Métodos específicos	nelacionada.
		72.00.	para materiales elastoméricos. Sección uno: Ensayo de resis-	
			tencia al ozono. Ensayo de alargamiento en cliente. Ensayo de inmersión.	
PNE-EN 60811-3-1.	EN 60811-3-1:95.	CEI 811-3-1:85.	Métodos de ensayos comunes para materiales de aislamiento	Relacionada.
			y cubiertas de cables eléctricos. Parte 3: Métodos específicos	
			para mezclas de PVC. Sección uno: Ensayo de presión a alta temperatura. Ensayo de resistencia a la fisuración.	
PNE-EN 60811-3-2.	EN 60811-3-2:95.	CEI 811-3-2:85+A1:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento	Relacionada.
	2.000.102.00.		y cubierta de cables eléctricos. Parte 3: Métodos específicos	
			para mezclas de PVC. Sección dos: Ensayo de pérdida de	in the second
			masa. Ensayo de estabilidad térmica.	B-1
PNE-EN 600811-4-1.	EN 60811-4-1:95.	CEI 811-4-1:85+A2:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 4: Métodos específicos	Relacionada.
			para mezclas de polietileno y polipropileno. Sección uno.	
PNE-EN 60931-2.	EN 60931-2:93.	CEI 931-2:92.	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en	Relacionada.
7742 277 33337 21.		•	paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal	
			inferior o igual a 1.000 V. Parte 2: Ensayos de envejecimiento	
			de autorregeneración y de destrucción.	

Internacional

## Notas aclaratorias de codificación

UNE: Una norma española.

PNE: Provecto de norma española.

Nota 1: Los proyectos de norma española que adoptan normas europeas EN, se codifican PNE-EN.

Nota 2: Los proyectos de norma española que adoptan documentos de armonización HD, aparecen codificados como PNE-HD o con el código asignado por el Comité Nacional.

EN: Norma europea.

UNE/PNE/HD

HD: Documento de armonización europeo.

Nota: Cuando una norma europea (EN, HD) se ratifica por anuncio, no se le asigna código UNE, y por lo tanto aparece con el código europeo de referencia.

CEI: Norma de la Comisión Electrotécnica Internacional.

CEE: Norma de la Comisión Internacional de Reglamentos para la Conformidad de Equipos Eléctricos.

Norma de producto: Aquella que constituye la aplicación directa de la Directiva de Baja Tensión y especifica los requisitos cuyo cumplimiento

indican conformidad y permiten fijar el marcado CE sobre los productos afectados.

Europea

Norma relacionada. Aquella que constituye la aplicación indirecta de la Directiva de Baja Tensión ya que especifica requisitos generales y/o ensayos relativos a les productos incluidos en su campo de aplicación (v. g. normas de método de ensayo). Sólo en casos excepcionales podrá fijarse el marcado CE conforme a normas relacionadas, por ejemplo, cuando no exista norma específica de producto.